

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO PTA
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 01
	ACUERDO	FECHA VIGENCIA 23-09-2008

**ACUERDO No 015 DE 2014.
(19 de noviembre de 2014)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL ”

El concejo municipal de San Luis de Palenque Casanare en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y en especial, las conferidas por el numeral 3 artículo 32 de la ley 136 de 1994, numeral 3 artículo 18 de la ley 1551 del 2012, las conferidas por el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que corresponde al Concejo Municipal, autorizar al Alcalde Municipal para celebrar contratos, de conformidad con lo estipulado en el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política y el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 136 de 1994. Numeral 3° del artículo 18 de la Ley 1551 del 2012.

Que el Municipio de San Luis de Palenque debe celebrar contratos y convenios, para buscar el cumplimiento de los fines Estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con el Municipio en la consecución de dichos fines.

Que por lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Conceder autorización al Alcalde Municipal de San Luis de Palenque, para que celebre los contratos y convenios pertinentes con personas naturales o jurídicas de carácter privado o público de todo nivel, necesarios para ejecutar el presupuesto municipal de la vigencia fiscal del 2015, conforme a la legislación vigente sobre la materia.

ARTICULO SEGUNDO- Este Acuerdo rige a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2015 para lo cual requiere de su sanción y publicación.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO PTA
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 01
	ACUERDO	FECHA VIGENCIA 23-09-2008

Dado en el recinto del honorable Concejo Municipal de San Luis de Palenque – Casanare a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2014.

SANCIONESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


JAIRO ARLEY ESPINOZA MORENO
 Presidente Concejo Municipal


DENNY DURAN RODRIGUEZ
 Secretaria Concejo Municipal

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO PTA
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 01
	CERTIFICACION	FECHA VIGENCIA 23-09-2008

LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE- CASANARE

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal No 015 de 2014. "POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE-CASANARE", fue constituido y aprobado en los términos de la ley 136 de 1994, en los dos (2) debates reglamentarios en el periodo comprendido del 01 de noviembre al 30 de noviembre del presente año, en Sesiones Ordinarias, verificados en días diferentes, así:

1. Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Planes y Programas, el día miércoles doce (12) de noviembre del año dos mil catorce (2014), con ponencia positiva del Honorable Concejal Jaime Pérez Rincón.
2. Segundo debate en Sesión Plenaria de la Corporación, el día miércoles (19) de noviembre del año dos mil catorce (2014).

Dada en el municipio de San Luis de Palenque a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).


DENNY DURAN RODRIGUEZ
 Secretaria General

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	SANCION Y PROMULGACION DE ACUERDOS	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE-CASANARE

De conformidad con el Artículo 76 de la Ley 136 de 1994 y el Informe Secretarial que antecede procede a sancionar el Acuerdo Municipal No. 015 del 19 de noviembre de 2014. "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL."

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía de San Luis de Palenque-Casanare, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).


EDGAR DUARTE MORENO
 Alcalde Municipal

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	SANCION Y PROMULGACION DE ACUERDOS	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE
PALENQUE-CASANARE

HACE CONSTAR

Que el día 19 de noviembre de 2014, recibí del precedente Honorable Concejo Municipal, el Acuerdo Municipal No. 015 del 19 de noviembre de 2014. "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL."

Dado en el despacho de la Alcaldía de San Luis de Palenque-Casanare, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).


MARISOL LOMBANA MONTAÑEZ
 Secretaria General y de Gobierno

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	CONSTANCIA	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

HORA: 8:00 AM

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2014

ACUERDO: No. 015 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014. "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL".

POR MEDIO DEL PRESENTE, SE PROCEDE A FIJAR EL ACUERDO No. 015 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014.


MARISOL LOMBANA MONTAÑEZ
 Secretaria General y de Gobierno

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	CONSTANCIA	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

HORA: 6:00pm.

FECHA: 03 Diciembre 2014

ACUERDO: No. 015 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014. "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL".

POR MEDIO DEL PRESENTE, SE PROCEDE A DESFIJAR EL ACUERDO No.015 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014.

CL70

MARIANA ANDREA MONROY QUINTANA
Secretaria General y de Gobierno

	OFICIO		Versión: FINAL
	Área Generadora: PERSONERIA MUNICIPAL	Código: DO - 844 - 00	Vigencia: 2013

LA PERSONERA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE,
DEPARTAMENTO DE CASANARE,

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 015 del 19 de Noviembre de 2014 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL”**, fue fijado en la cartelera municipal dentro del tiempo comprendido del veinte (20) de noviembre al tres (03) de diciembre de dos mil catorce (2014).

En constancia se firma a los cuatro (04) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014) de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24, numeral 9 de la Ley 617 de 2000.



NIDIA RICAURTE ROJAS
Personera Municipal